

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884. - APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y medio a siete y medio

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.  
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36; y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERTIONES

PESETAS:  
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción... 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Para el mejor desenvolvimiento de las distintas y apremiante atenciones que tiene que cubrir le Delegación en Madrid de la Junta de Compras de Material del Ministerio de Defensa Nacional, ordeno a todos los Agentes de mi autoridad se facilite la libre circulación de pieles a cuantos representantes de dicho Organismo prueben debidamente ser Agentes del mismo.

En los casos de intervención de estas materias por los Agentes de mi autoridad a personas que no lleven la autorización de la Junta de Compras, deberán comunicarlo a la misma, dentro de la mayor brevedad posible.

Se interesa el máximo interés en la adopción de medidas que garanticen la urgente misión que se ha encomendado por la Superioridad a la Junta de Compras de Material, por ser de imprescindible necesidad la recolección de toda clase de pieles para atender a las necesidades del Ejército, ya que la retención de las mismas traería como consecuencia su deterioro y pérdida absoluta.

Lo que a requerimiento de la Delegación en Madrid de la Junta de Compras de Material, se hace público para su más exacto cumplimiento por los Agentes de mi autoridad.

Madrid, 10 de noviembre de 1938.—El Gobernador civil, J. G. Osorio.

(Núm. 1.370) (G.—855)

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### VALDEOLMOS

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio para el ejercicio de 1939, de los contribuyentes por este concepto, se expone al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, que se limitarán solamente a errores aritméticos o de copia.

Valdeolmos, 1 de noviembre de 1938.—El Alcalde, Alejandro García.

(Núm. 1.371) (X.—172)

#### EL VELLON

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este

Consejo Municipal, a los efectos de reclamaciones, las listas cobratorias de contribución territorial y urbana de este término municipal, por el plazo de ocho días, como igualmente lo está la matrícula de industrial, por plazo de diez días, correspondientes ambos documentos cobratorios al año de 1939, a fin de que sean examinados por los contribuyentes que en ellas están comprendidos.

El Vellón, a 3 de noviembre de 1938.—El Presidente del Consejo Municipal, Francisco González.

(Núm. 1.375) (X.—168)

#### FRESNO DE TOROTE

El proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 25 de octubre de 1938.—El Alcalde Presidente, Víctor Díaz.

(Núm. 1.373) (X.—169)

#### LA HIRUELA

Confeccionadas las listas cobratorias de los contribuyentes por urbana de este término municipal, quedan expuestas al público, por ocho días, para oír reclamaciones, para el ejercicio de 1939.

La Hiruela, 4 de noviembre de 1938.—El Alcalde, Pablo García.

(Núm. 1.376) (X.—170)

#### VALDEOLMOS

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, para la cobranza del año 1939, se exponen al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, durante ocho días, para oír reclamaciones sobre las mismas, que se limitarán solamente a errores aritméticos y de copia.

Valdeolmos, 2 de noviembre de 1938.—El Alcalde, Alejandro García.

(Núm. 1.372) (X.—171)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Clementa Gómez Cabrero, natural de Torrecilla del Pinar, hija de Braulio y Melitona, que ha fallecido, en estado de soltera, el día siete de junio último, se anuncia su muerte, sin testar, así como que su hermano don Ezequiel Gómez Cabrero, solicita se le declare heredero de la misma, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo en dicho Juzgado, dentro del término de treinta días.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario  
(Firmado)

(Firmado)

(A.—262)

##### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Por el presente se hace saber a don José Meleros Alonso, que tuvo su domicilio en Santa Cruz de Tenerife, que la comunidad de bienes «Richard Gans» ha desistido del embargo preventivo decretado contra los bienes de don José, por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría que fué de don Antonio Aguilar y Mora, pidiendo la devolución de la fianza que se había constituido para garantizar dicho embargo, y se previene al citado don José que, en el término de quinto día, exponga lo que a su derecho convenga respecto a esa devolución, bajo apercibimiento de que, transcurridos sin hacer manifestación alguna, será devuelta la mencionada

fianza al Procurador don Julio Padrón, que la prestó como de su propiedad.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario,  
Germán González

(A.—263)

### TRIBUNAL POPULAR DE RESPONSABILIDADES CIVILES

#### BARCELONA

#### CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 2.707, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles para determinar las contraídas por Consuelo Díaz Prieto Hilanderas, de treinta y nueve años, casada, natural de Carmen (Toledo), y vecina de Madrid, hoy en ignorado paradero, en causa seguida por el Jurado de Urgencia número 8, de Madrid, por desafección, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento, de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales, es para que, en el término de diez días, puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando, a tal fin, los autos de manifiesto en el Juzgado número 1, de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza, por medio de la presente, a Consuelo Díaz Prieto Hilanderas, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 25 de agosto de 1938.  
El Secretario (firmado).

(Núm. 1.302) (C.—482)



**REQUISITORIAS**

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**ARANJUEZ**

Recén Gómez (Daniel), hijo de Serafín y de Amónica, natural y vecino de Chirivel (Almería), de estado soltero, campesino, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, a partir de la publicación en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez.

(B.—1.759)

**ARANJUEZ**

Anta Urbán (Carlos), natural de Zaragoza, avecindado en Madrid, calle de Goya, número 106, hijo de Jerónimo y de Rosario, de veintidós años de edad, estado soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante mi autoridad, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en el diario oficial de la provincia de Madrid, y de la *Gaceta de la República*, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez.

(B.—1.839)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Díaz Galán (José), cuyas señas personales se desconocen, soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.838)

**ARANJUEZ**

Pedrosa Reyes (Rafael), hijo de Manuel y de Dolores, natural de Lora del Río (Sevilla), calle de Tetuan, número 6, de treinta y dos años de edad, estado casado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sargento perteneciente a la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez.

(B.—1.769)

**ARANJUEZ**

Díaz Béjar (Fidel), natural de Torrijos (Toledo), avecindado en Madrid, calle del Ferrocarril, número 21, hijo de Toribio y de Paula, de veinticuatro años, estado soltero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante mi autoridad, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente del tercer Cuerpo de Ejército, en Aranjuez, dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de la presente requisitoria en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de la República*.

(B.—1.843)

**ARANJUEZ**

Sánchez Romero (Juan José), hijo de Pablo y de Dolores, natural de Gabugo (Huelva), de veintiséis años de edad, estado casado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sargento perteneciente a la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de la presente en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez.

(B.—1.767)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Gil González (Eleuterio), natural de Navafria (Segovia), avecindado en Madrid, de estado casado, de veintiséis años de edad, de profesión vaquero, y en la actualidad soldado de la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, en la causa número 588, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.773)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Crespo la Peña (Manuel), hijo de Gonzalo y de Mercedes, natural de Valladolid, avecindado en Madrid, de dieciocho años, soltero, de oficio peletero, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Ramón Conde Ayesa, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.835)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Bueno (Eladio), cuyas señas personales se desconocen, y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.836)

**ARANJUEZ**

Morales Rodríguez (Miguel), hijo de Miguel y de Josefa, natural de

Ecija (Sevilla), avecindado en Sevilla, calle de la Divina Pastora, número 45, de treinta y seis años de edad, estado soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, a partir de su publicación en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez.

(B.—1.765)

**ARANJUEZ**

Vilar Fortuny (Salvador), hijo de Pedro y de Francisca, natural de Pla de Cabra (Tarragona), domiciliado en la calle de Baldricho, número 7, de veintiún años de edad, de estado soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada Mixta, comparecerá ante mi autoridad, dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de la presente en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente del tercer Cuerpo de Ejército, en Aranjuez, por el delito de desertión.

(B.—1.766)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Llerena Rodríguez (José), hijo de padre desconocido y de Ramona, natural de Cádiz y avecindado últimamente en dicha capital, calle de la Viña, número 5, de veinte años de edad, estado soltero, jornalero, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color moreno, estatura 1,660 metros, sin otras señas particulares; que prestaba sus servicios como soldado corrigiendo del Batallón Disciplinario número 1, del primer Cuerpo de Ejército, comparecerá, en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel general, del Tribunal Militar del citado Cuerpo de Ejército, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en el expediente número 3.058, que se le sigue por supuesto delito de desertión.

(B.—1.799)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Camacho de la Cruz (Andrés), que en octubre de 1937 formaba parte del Batallón de Ametralladoras del primer Cuerpo de Ejército, sin que existan más datos acerca del mismo, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del Cuartel general del Tribunal Militar del citado Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra él en el expediente número 1.146, que se le sigue por presunto delito de desertión.

(B.—1.796)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Martín González (Emilio), hijo de Bernardo y de Emilia, natural de Segovia, vecino de Madrid, de veinticinco años de edad, estado casado; sus señas son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz y barba regulares, boca grande, color moreno, estatura 1,690,

Teniente del 25 Batallón de la séptima Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 2.621, que se le sigue por el presunto delito de abandono de destino.

(B.—1.828)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Domingo Fuentes (Ramón), hijo de Miguel y de Andrea, natural y vecino de Alcalá de la Selva (Teruel), de treinta y un años, casado, agricultor, y Martínez Moreno (Ángel), hijo de Manuel y de Casimira, natural y vecino de Villafranca (Teruel), de treinta y un años, casado, chofer, soldados del 431 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerán, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarles el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 2.866, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.830)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Herráiz Bascuñana (Elías), hijo de Benito y de Teresa, natural de Castejón, provincia de Cuenca, y avecindado que estuvo en Madrid, Juan Bravo, 75, guardia urbano, y de estado casado; sus señas son: estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano, soldado perteneciente a la tercera Compañía del 136 Batallón de la 34 Brigada Mixta, cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, contados a partir del que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Delegado instructor de la segunda División, en el Tribunal Militar Permanente del primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se le sigue con el número 2.882, por el presunto delito de desertión.

(B.—1.735)

**ARANJUEZ**

Ramí Martínez (Ángel), hijo de Rafael y de Nicanora, natural de Aracena (Huelva), avecindado en Badajoz, calle de la Cruz, número 7, de veinte años de edad, estado soltero; las demás circunstancias personales se desconocen, cabo perteneciente a la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez.

(B.—1.768)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 12

TELÉFONO 3209